ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos
Recibido Fecha 09 AGO 2011
Firma: Rivado

JM/Nº 1.225/11
(Mil Doscientos Veinticinco/Once)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 571/11 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y homologación la Resolución Nº 1.002/2011 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 1/2011 para el "Mejoramiento vial de las calles Cnel. Escurra y Sucre", a la Empresa Chávez Construcciones S.A.I., y se rechaza la oferta presentada por las Empresas Consorcio Sucre, Líder S.R.L. y CC Constructora Vial Urbana; y se remite asimismo, para su consideración los contratos respectivos., y;

CONSIDERANDO:

1 – ANTECEDENTES:

Que, la Intendencia Municipal remite para su estudio y posterior homologación a través del Mensaje Nº 571/2011 S.G. de fecha 18/07/11, la Resolución Nº 1.002/2011 I. de fecha 18/07/11.

Que, dicho mensaje fue tratado en la Junta Municipal, siendo girado a la Comisión de Legislación en fecha 21/07/11.

2 – CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 571/2011 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su digno intermedio a los demás Miembros de la Junta Municipal a los efectos de remitirles para su estudio y posterior homologación, la Resolución Nº 1.002/11 de fecha 18 de julio del 2011, por la cual la Intendencia Municipal resolvió:

*Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 para el "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES CORONEL ESCURRA Y SUCRE", a la Empresa Cháves Construcciones S.A.I. por un monto total de Gs. 1.689.927.112. (GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CIENTO DOCE) IVA incluido.*

*Art. 2º **RECHAZAR,** la oferta presentada por las Empresas CONSORCIO SUCRE, LIDER S.R.L. y CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.*

*Art. 3º **DESCALIFICAR**, la oferta presentada por la Empresa BGF S.A., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 4º **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 5º **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Asimismo, se remite para su estudio y aprobación, los Contratos (en duplicado), firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una...//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica T. Pintos Aguirre
Jefa
Departamento de Contrataciones

Asunción

Cont. JM/N° 1.225/11

...//vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será anexada al expediente, por los canales pertinentes, una vez que aquella constituya y acerque a la Institución en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art 39 – último párrafo de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente".

3 – CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.002/2011 I DE FECHA 18/07/11:

*"**QUE,** la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda informa en fecha 4 de marzo de 2011 por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 109 que se tiene disponibilidad presupuestaria para el efecto.*

***QUE,** en el Acta de fecha 5 de julio de 2011 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 para el "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES CORONEL ESCURRA Y SUCRE", constituido y conformado por Resolución N° 65/2011 I., de fecha 19 de enero de 2011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:*

1. Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011:

- *Resolución JM/N° 6.333/10 de la Junta Municipal de fecha 25 de agosto de 2010, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.*
- *Resolución N° 1.887/2010 I. de la Intendencia Municipal de fecha 10 de setiembre de 2010, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.*
- *Resolución N° 65/2011 I., de fecha 19 de enero de 2011, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.*
- *Resolución N° 372/2011 I de la Intendencia Municipal de fecha 06 de abril de 2011, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha martes 03 de mayo de 2011, con la participación de los siguientes oferentes:*

1.- CONSORCIO GL.
2.- CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA.
3.- CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
4.- LIDER S.R.L.
5.- BGF S.A.
6.- CONSORCIO SUCRE.
7.- OCHO A S.A.
8.- PROEL INGENIERIA

Junta Municipal
Asunción

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Cont. JM/N° 1.225/11

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E.F. N° 53/11 de fecha 13 de mayo de 2011, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma PROEL INGENIERIA, participante en la Licitación de referencia, centrando en los requerimientos mínimos establecidos en el PBC, en la Sección II. Datos de la Licitación Punto C. Presentación de Ofertas. Ítem F. Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que el oferente se halla calificado para ejecutar el Contrato: Balance de los últimos tres ejercicios y Certificado de Cumplimiento Tributario, expedida por la Sub. Secretaria de Estado de Tributación, conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley 125/91 y en virtud a la Resolución 8/08 de la S.S.E.T. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los Ejercicios 2008, 2009 y 2010, cuyas copias nos remitieron para el efecto. En el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos:

CUADRO DE INDICADORES

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	PROEL INGENIERIA	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*11,5*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,1*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*24,4%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

Referente a las demás empresa participantes en esta Licitación citadas más abajo, se informa que no ha sido posible emitir informes Económicos – Financieros, por contar con algunas observaciones. Se solicita a las mismas el Cumplimiento en el PBC, documentos requeridos, para su posterior elaboración de los indicadores respectivos.

CONSORCIO GL, está compuesto por las Empresas López Comercial S.A. y del Ing. Carlos V. Gueyraud C., el primero no adjunto el balance correspondiente al periodo 2010, motivo por el cual no se ha podido elaborar el promedio de los indicadores.

CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, no adjunto los tres últimos Balances Generales 2008, 2009 y 2010.

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.L. no presento el balance del Ejercicio 2010.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/N° 1.225/11

LIDER S.R.L., no presento el balance del Ejercicio 2010.
BGF S.A., no presento el balance del Ejercicio 2010.
OCHO A S.A., no presento el balance del Ejercicio 2010.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: - Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1.- CONSORCIO GL:

- Presenta Constancia SIPE Nº 1.124.849 de la Empresa López Comercial.

2.- CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA:
- La oferta no se encuentra foliada.
- No presenta oferta en medios magnéticos.
- No presenta copia de la Addenda N° 2.
- No presenta Patente Municipal.
- No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.063.868.

3.- CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I:
- Presenta Constancia SIPE N° 1.124.720.

4.- LIDER S.R.L.
- No presenta la oferta en medios magnéticos.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.125.344.

5.- BGF S.A.:
- No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta Patente Municipal al día.

6.- CONSORCIO SUCRE:
- La Empresa IECSA, BIEBER & CIA S.A.C.I. y el Arq. DANIEL HIRSCH BORDON, no presenta EDB y Constructora Asunción S.A., no presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.125.193 de la Empresa IECSA.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.124.805.067.662 BIEBER & CIA S.A.C.I.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.125.167 del Arq. Daniel Hirsch Bordon.

7.- OCHO A S.A.:
- Presenta Constancia SIPE N° 1.124.023.

8.- PROEL INGENIERIA:
- No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.125.346.

Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Asunción

Cont. JM/N° 1.225/11

En cuanto las observaciones realizadas por las Empresas CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, LIDER S.R.L., BGF S.A., CONSORCIO SUCRE, PROEL INGENIERIA, ésta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 29 de la Sección I de las IAO "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Addendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

La Dirección General de Obras – Departamento de Ingeniería, vía Informe S/N° de fecha 23 de mayo de 2011, presenta el Informe Técnico, que dice: Con referencia al pedido de Informe técnico de las empresas que presentaron oferta para la obra en cuestión, se detallan a continuación:

CONSORCIO SUCRE:

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta Oferta en medios magnéticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Arq. Daniel Hirsch Bordón: Presenta 24 (veinte y cuatro) obras dentro de los 10 años.
Bieber & Cia S.A.C.I. (Empresa Líder): Presenta 2 (dos) obras dentro de los 10 años.
Empresa I.E.C.S.A.: Presenta 17 (diez y siete) obras dentro de los 10 años.

- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6), la presentación realizada por el oferente no cumple son los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Todas las Empresas del Consorcio deben presentar Certificados de Recepción definitiva de tres obras. En el caso de la Empresa Líder debe contar como mínimo con 40% del área exigida (5.000 m2) y las demás tres obras certificadas y terminadas y la suma del total de las áreas deben cumplir con el mínimo exigido por el PBC para un oferente individual.

Arq. Daniel Hirsch Bordón: 1) para la Policía Nacional LPN N° 19/2007, pavimentación con asfalto en caliente en el local del colegio de policía, con área de 6.180 m2.
Bieber & Cia S.A.C.I. (Empresa Líder): 1) para la Municipalidad de Luque según Resol. I.M. 269/2003 (5.369 m2) y 2) para la Empresa VGA Construcciones (6.800 m2).
Empresa I.E.C.S.A.: 1) para la Empresa PLAYHOUSE, RECAPADO ASFALTICO, con área de 5.200 m2.

Junta Municipal

Asunción

Mara T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato

Cont. JM/N° 1.225/11

- Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.
- Presenta el Formulario N° 12 y cumple con los requerimientos mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I:

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta Oferta en medios magnéticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta un listado de 15 (quince) obras dentro de los últimos 10 años.
- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6), la presentación realizada por el oferente cumple son los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: 1) para la Municipalidad de Asunción según LPN Nº 01/2005: Regularización con Hº Asfáltico de la Av. Boggiani, tramo Av. Rca. Argentina y Av. Eusebio Ayala; 2) para la Municipalidad de Asunción según LPN Nº 03/2005: Regularización con Hº Asfáltico de la Av. Itá Yvate (21 Pytdas.), tramo J.F. Bogado y Ayolas; 3) para la M.OP.C. Reconstrucción y Reposición de la Ruta Nº 9 (TRAMO 71,25 – Km 173 – río Negro), proyecto CAF-311 con una participación del 40 %.
- Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.
- Presenta el Formulario N° 12 y cumple con los requerimientos mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

OCHO A S.A.:

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta Oferta en medios magnéticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de...//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cont. JM/N° 1.225/11

...//Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta un listado de 30 (treinta) obras dentro de los últimos 10 años.

- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6), la presentación realizada por el oferente cumple son los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: 1) Recapado de tramos viales, Obra: 3 Ruta Nº 2 (Tramo: Fernando de la Mora – San Lorenzo); 2) para la Municipalidad de Asunción según LCO Nº 02/2005: Regularización Asfáltico de la calle Malutín entre Av. Mcal. López y España; 3) para la Municipalidad de Asunción según LPN Nº 072/2004: Regularización Asfáltico de la Av. Itapúa (Tramo: Av. Sacramento – Ruta Transchaco).
- Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.
- Presenta el Formulario N° 12 y cumple con los requerimientos mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
Experiencia y capacidad de servicio	SI	

LIDER S.R.L.

- Oferta Económica: En la presentación de la Planilla de Oferta se ha observado un error que de su oferta original de Gs. 2.242.683.300, asciende a Gs. 2.042.783.000 (oferta corregida).
- Cronograma de Trabajos: No cumple.
- Oferta en medios magnéticos: No cumple.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta un listado de 15 (quince) obras dentro de los últimos 10 años.
- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6), la presentación realizada por el oferente no cumple son los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: No presenta ningún Certificado de obra con relación a las requeridas por el PBC que es de 3 (tres) obras de por lo menos 5.000 m2 de pavimentación asfáltica.
- Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, pero no cumple, no presenta los años de experiencia del personal clave en obras similares en naturaleza y complejidad.
- El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) no cumple, no se aprecia dentro del equipamiento mínimo: a) 2 camiones volquetes; b) usina asfáltica; c) 1 retroexcavadora; d) 2 planchas vibro compactadoras ni tampoco un compromiso de alquiler de las mismas.
- Formulario N° 12: No cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
Experiencia y capacidad de servicio		NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María I. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/N° 1.225/11

B.G.F. S.A.

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta Oferta en medios magnéticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta un listado de 5 (cinco) obras dentro de los 10 años.
- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6), la presentación realizada por el oferente No cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: No presenta ningún certificado de obra con relación a las requeridas por el P.B.C. que es de 3 (tres) obras de por lo menos 5.000 m2 de pavimentación asfáltica que exige el P.B.C.
- Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y No cumple con los requerimientos mínimos, Solo presenta un currículum del profesional ingeniero afectado a la obra.
- El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) No cumple con los requerimientos del PBC. según el siguiente detalle: No se aprecia dentro del equipamiento mínimo 1 (una) motoniveladora. En el mismo listado, en la columna de "Compromiso de Alquiler", a parecer como proveedora la Empresa PROYEC S.R.L. pero no se observa el documento de compromiso de provisión.
- Presenta el Formulario N° 12 y cumple con los requerimientos mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(AO)

PROEL INGENIERIA:

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso: No cumple de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta Oferta en medios magnéticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta un listado de 4 (cuatro) obras dentro de los últimos 10 años.
- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6), la presentación realizada por el oferente No Cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: No presenta ningún certificado de obra con relación a las requeridas por el P.B.C. que es de 3 (tres) obras de por lo menos 5.000 m2 de pavimentación asfáltica que exige el P.B.C.
- Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) Cumple con los requerimientos del PBC. según el siguiente detalle: Presenta un listado de equipos...//

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mara T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/N° 1.225/11

...//a alquilar con el correspondiente documento de compromiso por medio de la Empresa CONSORCIO VIAL SUREÑO.

- Presenta el Formulario N° 12 y cumple con los requerimientos mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(X)

CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA:

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso: No cumple de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta Oferta en medios Magnéticos; No cumple.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4), la presentación realizada por el oferente No cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6), la presentación realizada por el oferente No Cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta dos certificados de obra dentro del plazo de 10 años pero no se aprecia el área.
- Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento). No Cumple con los requerimientos del PBC. según el siguiente detalle: Dos equipos están en vías de compra y para los equipos que van a ser alquilados no se aprecia el documento de compromiso de alquiler.
- Presenta el Formulario N° 12 y cumple con los requerimientos mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(X)

CONSORCIO GL:

Ing. Carlos V. Gueyraud (Empresa Líder).

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta Oferta en medios magnéticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta un listado de 10 (diez) obras dentro de los últimos 10 años.
- Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6), la presentación realizada por el oferente No Cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Porque la Empresa Líder Comercial S.A. Integrante del Consorcio, no presenta un tercer certificado de recepción definitiva.

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/N° 1.225/11

Presenta tres (3) certificados de recepción definitiva 1) PARA YACYRETA Contrato Nº 612/2010 con área pavimentada de 20.007m2; 2) PARA I.P.S según resolución del Consejo Nº 050-063 del 13/09/07 con participación del 60% donde el área pavimentada es de 2.400m2; 3) PARA M.O.P.C. Pavimentación tipo empedrado de varios tramos camineros del país Paquete Nº 11, tramo CAPIATA-POSTA YVYCUA en consorcio con participación del 11% con un área de 4.321m2.

- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) Cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta el Formulario N° 12 y cumple con los requerimientos mínimos.*

LÓPEZ COMERCIAL S.A.:

- *Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta Oferta en medios, magnéticos.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta un listado de 10 (diez) obras dentro de los últimos 10 años.*
- *Con respecto a la Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente Cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: Presenta tres (3) certificados de recepción definitiva 1) PARA M.O.P.C. según LPN Nº 08/98 Travesía de Cnel. Oviedo (conexión Ruta 7 con ramal a San Estanislao) con 3.790,35 Tn 1.516,40m3, e=0,03m y una Long de 6 km. 2) PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION LPN Nº 22/99 Repavimentación Asfáltica de la Av. Pettirossi e/ Brasil y Gral. Aquino con un área de 12.414,24m2.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 (Equipamiento) Cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta el Formulario N° 12 y cumple con los requerimientos mínimos.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	

En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal y Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, vía Nota Nº 177/11, LIDER S.R.L., vía Nota Nº 178/11, BGF S.A., vía Nota Nº 179/11, CONSORCIO SUCRE, vía Nota Nº 180/11, OCHO A S.A., vía Nota Nº 181/11, PROEL INGENIERIA, vía Nota Nº 182/11, CONSORCIO GL, vía Nota Nº 183/11 y CHAVES CONSTRUCCIONES, vía Nota Nº 184/11, de fecha 25 de mayo de 2011, respectivamente, Igualmente a las Empresas BGF S.A., vía Nota Nº 225/11, PROEL INGENIERIA, vía Nota Nº 226/11 y...//

Junta Municipal

Asunción